



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.371

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tribunal Superior de Justicia Electoral), por un monto total de G. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los gastos de la Administración Central – Tribunal Superior de Justicia Electoral, por un monto total de G. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

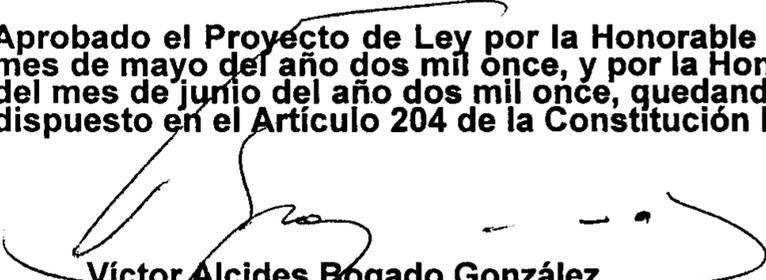
Artículo 6°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no

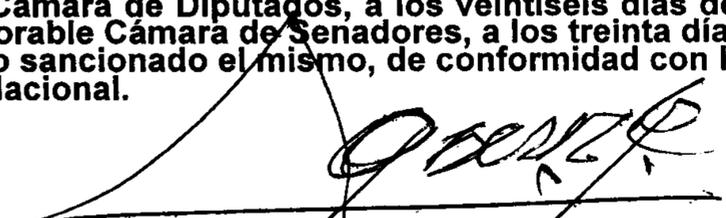
LEY N° 4.371

guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

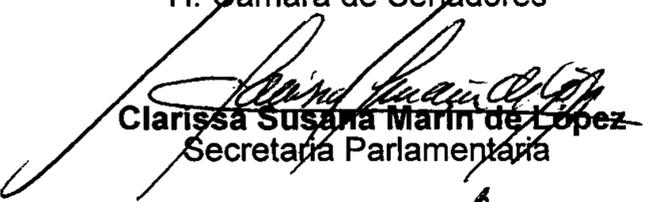
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Jorge Ramón Ávalos Mariño
Secretario Parlamentario


Clarissa Susana Marín de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de julio de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.371

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2011	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	110	113	001	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) RECURSOS DEL TESORO	6.089.485.000.000	0	6.089.485.000.000	0	30.000.000.000	6.119.485.000.000
TOTAL					6.089.485.000.000	0	6.089.485.000.000	0	30.000.000.000	6.119.485.000.000

Niv/Ent		Descripción								
13 02		JUSTICIA ELECTORAL								
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2011	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	510.474.711.368	0	510.474.711.368	0	24.500.000.000	534.974.711.368
200	220	221	010	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	9.194.434.420	0	9.194.434.420	0	5.500.000.000	14.694.434.420
TOTAL					519.669.145.788	0	519.669.145.788	0	30.000.000.000	549.669.145.788

13-02-1-001-00-00

Entidad	13 02	JUSTICIA ELECTORAL
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	02	JUSTICIA ELECTORAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2011	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
220	10	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	394.260.000	0	394.260.000	0	500.000.000	894.260.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	2.685.488.130	0	2.685.488.130	0	2.500.000.000	5.185.488.130
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	208.745.000	0	208.745.000	0	250.000.000	458.745.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTADORA	2.298.457.320	0	2.298.457.320	0	3.000.000.000	5.298.457.320
SUB TOTAL					5.586.950.450	0	5.586.950.450	0	6.250.000.000	11.836.950.450

Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	002	SERVICIOS ELECTORALES
Unidad Resp.	02	JUSTICIA ELECTORAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2011	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	3.005.390.888	0	3.005.390.888	0	2.500.000.000	5.505.390.888
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	2.314.511.870	0	2.314.511.870	0	1.000.000.000	3.314.511.870
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.712.279.688	6.000.000	2.718.279.688	0	4.500.000.000	7.218.279.688
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	1.714.052.400	-2.801.305	1.711.251.095	0	2.500.000.000	4.211.251.095
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	91.255.000	0	91.255.000	0	250.000.000	341.255.000
330	10	001	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2.997.454.000	14.000.000	3.011.454.000	0	2.000.000.000	5.011.454.000
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	4.188.758.480	-14.000.000	4.174.758.480	0	2.000.000.000	6.174.758.480
350	10	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICAMENTOS	648.000.000	0	648.000.000	0	500.000.000	1.148.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.577.950.440	0	2.577.950.440	0	3.500.000.000	6.077.950.440
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	1.218.420.000	0	1.218.420.000	0	2.500.000.000	3.718.420.000
570	10	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	939.900.000	0	939.900.000	0	2.500.000.000	3.439.900.000
SUB TOTAL					22.407.972.766	3.198.695	22.411.171.461	0	23.750.000.000	46.161.171.461
TOTAL GENERAL					27.994.923.216	3.198.695	27.998.121.911	0	30.000.000.000	57.998.121.911